

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	021-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2021/02/02		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/02/03		
CONTRATISTA:	YACID JACOME CARRASCAL, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 13.509.483 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE MERCADEO REALIZANDO LLAMADAS A LOS USUARIOS DE LA BASE DE DATOS DEL CEDAC LTDA., PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA RTM Y EC.		
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2021		
PLAZO:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos mensuales, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000). Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 052 DEL 29 DE ENERO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$4.800.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$4.800.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60170	13/04/2021	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60195	26/04/2021	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	60230	10/05/2021	\$1.600.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$4.800.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y YACID JACOME CARRASCAL, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2021, conforme siguiente detalle:

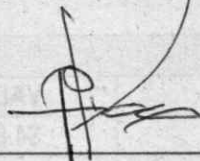
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2021**:

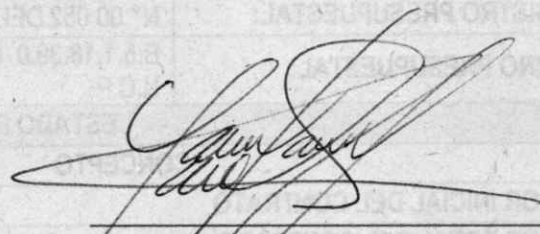
1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. No. 026-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 026-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. No. 026-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. No. 026-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. No. 026-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 11 de mayo de 2021.

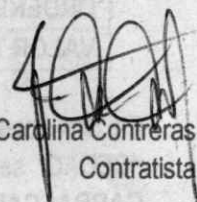
Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



YACID JACOME CARRASCAL
CC: 13.509.483 de Cúcuta
CONTRATISTA



Proyectó: **Carolina Contreras**
Contratista